Número 192 - Lunes, 6 de octubre de 2025

página 13158/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la convocatoria externa definitiva de un puesto de Médica o Médico para el Servicio PEPSA de Granada de la Agencia.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 1 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 25 de julio de 2025, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión externa definitiva de un puesto de Médica o Médico para el Servicio PEPSA de Granada de la Agencia (CE2509MEPEPSA), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados.

Segundo. Publicar la referida lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de cinco días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten alegación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

La presentación de las alegaciones se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar las alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/seppa

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando la causa de exclusión, ordenadas alfabéticamente, conforme dispone la base 6.2.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 192 - Lunes, 6 de octubre de 2025

página 13158/2

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 29 de septiembre de 2025.- El Director Gerente, P. S. (Orden de 31.7. 2025), el Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, José Repiso Torres.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

| NÚM. ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | ESTADO DE LA SOLICITUD | CAUSA EXCLUSIÓN |
|---------------|----------------|----------------|-----------|---------------------------|--------------------|
| 1 | MERCADO FLORES | HÉCTOR ANTONIO | ****0831* | ADMITIDA PROVISIONAL | |
| 2 | MIODOSKY | MARCELA | ****9965* | ADMITIDA PROVISIONAL | |

